



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



10

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 07 de diciembre del 2015.

VISTO:

El Exp. de Registro N° 11151-2015, presentado por la Lic. Carmela Contreras Herrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Exp. de Registro N° 11151-2015, presentado por la Lic. Carmela Contreras Herrera, solicita el reconocimiento de la junta directiva del Comité de Gestión de la Asociación "los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho" del Distrito de San Juan Bautista que la Junta directiva cumplió con anexar la copia del Acta de elección del comité, con la firma de los socios asistentes, de fecha 04 de enero del 2015; así como los documentos de identidad de las personas que han sido elegidos como miembros del Comité;

Que, el Art. 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho de participar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico...";

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc. 6); participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Junta Directiva del Comité de Gestión de la Asociación los Mecánicos de Ayacucho, del Distrito de San Juan Bautista, integrado por los siguientes miembros:

- **Presidenta** : Sra. CARMELA CONTRERAS HERRERA DNI. N° 28272939
- **Secretario** : Sr. CARLOS PILLIHUMÁN ALLENDE DNI. N° 28294419
- **Tesorera** : Sra. HILDA DIAZ GUTIERREZ DNI N° 28290823
- **Vocal** : Sra. ALICIA ESPINOZA RODRIGUEZ DNI N° 28275467

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el presente acto resolutivo, al Comité de Gestión antes señalado y a las instancias administrativas correspondientes de esta municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE